



## ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MAYO DEL 2023

En Puno, siendo las diez horas con veintidós minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros de la Asamblea Universitaria, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de forma presencial.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación Científica y Humanística (IDICH), adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
2. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación y Desarrollo del Sur, adscrito a la Facultad de FIMEES.
3. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación en Pequeña Minería – ISPEMI, adscrito a la Facultad de Ing. de Minas.
4. Aprobación de Modificación del Estatuto de la UNA, II etapa.
5. Nominación del Comité Electoral de la UNA.
6. Renuncia del Presidente del Tribunal de Honor de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Da inicio al acto de juramentación del miembro Accesorio de Asamblea Universitaria en representación de Estudiantes a doña LISSETH LESLIE HUANCA SUNI en representación de docentes, estudiantes, graduados y estudiantes de posgrado.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaría General verificar el quórum correspondiente para poder iniciar la sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria.

SECRETARÍA GENERAL: Indica que se tiene el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión convocada para la fecha martes 23 de mayo 2023.

ESTUDIANTE MIEMBRO ASAMBLEA: Da a conocer el caso del compañero estudiante de posgrado Quispe Charca Alex Anthony, quien fue elegido miembro siendo estudiante de posgrado de maestría, en este caso el compañero está siguiendo el curso de doctorado y considera prudente darle la vacancia, porque es lo que indica el estatuto.

SEÑOR RECTOR: Señala que se va a pasar el pedido al asesor legal de la universidad.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al Acta de Asamblea Universitaria de fecha 22 de marzo del 2023.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del acta de Asamblea de fecha 22 de marzo del 2023.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó el acta de Asamblea Universitaria del 22 de marzo del 2023.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. **APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA (IDICH), ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA.**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANISTA (IDICH), adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 0333-2023-R-UNA.

2. **APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL SUR, ADSCRITO A LA FACULTAD DE FIMEES.**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL SUR, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 01074-2023-R-UNA.

3. **APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PEQUEÑA MINERÍA – ISPEMI, ADSCRITO A LA FACULTAD DE ING. DE MINAS.**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PEQUEÑA MINERÍA - ISPEMI Y DESARROLLO DEL SUR, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 01075-2023-R-UNA.

4. **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNA, II ETAPA.**

SEÑOR RECTOR: Primero se verá la consulta del estudiante referente al estudiante de la escuela de posgrado, cede la palabra al Asesor Jurídico.

ASESOR JURIDICO: En relación a la observación o consulta formulada por la asambleísta, la Ley Universitaria, Estatuto Universitario y el Reglamento del Comité Electoral considera a aquellos representantes en condición de estudiantes que corresponden al pregrado y al posgrado en general no condiciona en el caso del posgrado que tiene que ser un representante de maestría o doctorado es general, sin embargo para mantener esta condición de representante el estudiante sea de maestría o de doctorado tiene que estar matriculado; en el caso descrito el representante de posgrado estudiante de maestría habría concluido los estudios, entonces al concluir los estudios pierde la condición de estudiante y operaría la vacancia automática previa verificación académica por la escuela de posgrado, se tiene el Informe N° 015 2023 de Coordinación Académica de la Escuela de Posgrado, hace referencia al señor Cristófer Lee Ferro González, Mercedes Valdez Cenzano y Alex Anthony Quispe Charca, este último tiene la condición de estudiante de doctorado, viene cursando los estudios de posgrado en el programa de doctorado economía políticas públicas a la fecha se encuentra desarrollando el primer semestre académico sin embargo él ha



sido elegido en condición de estudiante de maestría habiendo concluido perdió la condición de estudiante y de modo tal que ya no sería representante ante posgrado.

ALEX ANTHONY QUISPE CHARCA: Manifiesta que la compañera Valdez también fue estudiante de maestría tanto mi persona como la compañera debemos ser egresados.

SEÑOR RECTOR: Indica que se va a acreditar a los accesitarios. Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la acreditación de accesitarios.

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Inicia a presentar las modificaciones del Estatuto 2021 en su segunda fase: Da lectura de la modificación de forma al Artículo 30 sobre la unidad de investigación de la facultad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la modificación de forma del artículo 30.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación de forma del artículo 30.

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura de la modificación del artículo 77 Centros Experimentales.

SEÑOR RECTOR: Señala que se está mejorando los centros experimentales, debe cumplir una función referente a investigación a extensión universitaria y sea para la práctica de los estudiantes universitarios y sea una alternativa de solución para contribuir al desarrollo de la sociedad, no es hacer competencia a los productores si no sería una propuesta diferente como existe en otras universidades.

MIEMBRO ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Pide se agregue que sea para toda la universidad se considere para todas las facultades con relación a CHUQUIBAMBILLA, RAYA y otros centros experimentales; señala que como representante de la Facultad de Ciencias Sociales no tienen acceso nuestros estudiantes en ese sentido considera que debe ser para toda la universidad para todas las facultades y con ese agregado ya valdría para nosotros como investigación en las líneas y áreas de investigación que realizamos a nivel de nuestra universidad comprendiendo con los semilleros y RENACYT, en ese sentido sería equipos multidisciplinarios para el campo de la investigación para cumplir la ley universitaria, cuando la formación de la universidad es solucionar problemas de carácter local regional y nacional.

DIRECTOR POSGRADO: Solicita que también los estudiantes pueden participar en los diferentes centros de investigación, ya que genera nuevos conocimientos tal como exige la Resolución del Consejo Directivo N° 101-2017.

DECANO VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Aclara que los centros experimentales son propiedad de la universidad y siempre han estado abiertas las puertas para todos, tanto estudiantes de pregrado y posgrado que desarrollan sus labores académicas e investigación, también aclara que estos centros no solamente pueden ser de práctica en el centro experimental Chuquibambilla, la Raya y en otros se desarrollan las actividades académicas tanto teóricas como prácticas; los centros experimentales nunca han sido una isla podemos dar una vuelta a las comunidades campesinas aledañas y ver que se ha irradiado no solo conocimiento sino también tecnología y eso se puede evidenciar en la calidad de vida que han alcanzado los hermanos del campo tienen mejores calidades de animales inclusive que el mismo centro experimentales eso es porque precisamente a la universidad a través de estos centros ha participado desde muchísimos años atrás.

DECANO CIENCIAS AGRARIAS: Aclara que los centros de ILLPA, CAMACANI y TAMBOPATA siempre han estado al servicio de toda la universidad han ido otras escuelas en ningún momento hemos negado, enfermería incluso en ILLPA tiene un ambiente donde ha instalado su tópic, considera que todos tenemos que trabajar juntos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto al término de extensión universitaria tal como se escucha no está en la ley universitaria y da lectura del artículo 7 de la ley universitaria y sugiere se cambie por Extensión Cultural y Proyección Social.

DOC. TOMAS TISNADO CH. MIEMBRO ASAMBLEA: Señala que en la realidad no es así siempre estos centros experimentales han sido propios de estas facultades y no han tenido acceso otras facultades para dinamizar estos centros tenemos que cambiar hay nuevos paradigmas en el mundo, tenemos que ser más multidisciplinarios considera que centrándonos solamente en un área o en una especialidad no vamos a poder desarrollar como universidad. Considera que los fines de la universidad están definidas en la Ley Universitaria que son académicas, investigación y responsabilidad social y debía decir académicas de investigación y de responsabilidad social de manera que engloba las actividades que cumple la función de la universidad.

DOC. VALERIO LORENZO A. MIEMBRO ASAMBLEA: Enfatiza que se está relegando la responsabilidad social, no tenemos una dirección de Responsabilidad Social, hemos sustituido por una subcategoría que viene a ser Proyección Social y Extensión Cultural, señala que se hizo llegar un documento como Dirección de Proyección Social para que se vea en el estatuto y se tome el nombre correcto; hay que diferenciar uno es la extensión universitaria dentro de la responsabilidad social significa poner conocimiento, tecnología al servicio de la comunidad, de la región y cuando solamente precisamos extensión cultural critican a la universidad que solamente nos dedicamos a bailar. Pide se tome en cuenta algunos aspectos y volvamos a retomar lo que es la responsabilidad social como tal en nuestra universidad.

DR. MANZANEDA MIEMBRO ASAMBLEA: Referente a la responsabilidad social considera que en el fondo lo que quiere es crear más burocracia con una dirección que se encargue de todo, todas las facultades hacemos responsabilidad social, extensión cultural sin excepción, pero no se trata tampoco de burocratizar.



En segundo lugar, referente a los centros experimentales no hay ninguna objeción para que se integren posgrado, doctorado, maestría, a estos centros experimentales, pero esto dependerá en la medida que los de ciencias sociales, etcétera, hagan proyectos de investigación, concuerdo con el Dr. Justo, en el sentido que sean equipos multidisciplinarios. Se ha tocado ese tema en la asamblea universitaria del 2015, lo que se pidió y se exigió era que el director del centro experimental viviera ahí junto con todo el staff de profesores y evidentemente los alumnos también. Considera que esos aspectos van a ser positivos, hay que fortalecerlos, pero que cambien su visión de enfoque para todos y sean las cosas transparentes.

**DOC. MAURO JUSTO J. MIEMBRO ASAMBLEA:** Señala que tenemos que ver el aspecto de la semántica, Investigación no proyección, tenemos investigaciones cualitativas y cuantitativas en el campo de ciencias sociales, entramos al campo de la investigación cualitativa para ver el comportamiento de lo que acciona nuestra universidad a través del servicio que presta ahí; en este artículo tenemos que integrar en lugar de las facultades considerar todas las escuelas profesionales, posgrado y doctorado

**DOC. LOURDES QUICAÑO, MIEMBRO ASAMBLEA:** Si hablamos de responsabilidad, estamos hablando también de extensión de prevención y cultural y como profesionales en una universidad tenemos que investigar y dar esos aportes a la comunidad no es que tenga que estar necesariamente escrito, pero tenemos que contribuir.

**DIRECTOR POSGRADO:** Aclara que la Ley Universitaria 30220 capítulo 13 desarrolla Responsabilidad Social Universitaria en el artículo 124 y 125, lo que estamos haciendo en el artículo 77 es minimizar por lo que sugiere se pueda incorporarse como un artículo diferente, que no se incorpore dentro de los centros experimentales.

**SEÑOR RECTOR:** Aclara que responsabilidad social está en el estatuto en los artículos 289, 290 y así sucesivamente, esta parte es exclusivamente de los centros experimentales de la universidad. Con esa mejora pone a consideración para su aprobación.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 77

**PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO:** Da lectura de la modificación del artículo 78, Director de los centros experimentales.

**DOC. MAURO JUSTO VILCA MIEMBRO ASAMBLEA:** Aquí debe tomarse prioridad para la designación de la dirección, por los problemas más acuciantes a solucionar en nuestra región a profesionales que tienen especialidad en ese campo, tienen que asumir en la investigación y de esa manera va a contribuir al desarrollo de nuestra región.

**DECANO CIENCIAS CONTABLES:** Señala que este artículo está bien fundamentado no podemos a un estatuto considerar como si fuese un reglamento; en el reglamento iría la especialidad que deben ser, el estatuto debe ser de forma general.

**DOC. JOSE FUENTES LOPEZ, MIEMBRO ASAMBLEA:** Con respecto a los centros experimentales se debería impulsar la creación de centros experimentales, debería proponerse ya desde la asamblea que se creen centros experimentales a todo nivel; con respecto al artículo 78, propone que se cambie esa parte donde señala un profesional de la especialidad y más bien se refiera a un profesional con experiencia en la gestión, porque de alguna manera impulsará este tipo de centros experimentales, también es importante darle énfasis al tema de la investigación.

**DOC. PETER MANZANEDA MIEMBRO ASAMBLEA:** Concuerda que tiene que ser de la especialidad.

**EST. CRISTOPHER L. FERRO GONZALES, ESTUDIANTE POSGRADO:** Coincide con ser especialistas del área o también afines; sin embargo, también debería tener experiencia en gestión ello es necesario porque no basta la especialidad para poder levantar un instituto.

**DECANO VETERINARIA Y ZOOTECNIA:** Aclara que hasta el año 2017 los centros experimentales han sido dependientes del Rectorado, el Rector es quien designa a los directores y a partir de eso han sido manejados por las facultades correspondientes y siempre han sido dirigidos por profesionales con experiencia ahora no sé cuál es la razón de cambiar si el estatuto anterior decía prácticamente que los centros experimentales son dirigidos por un profesional de la especialidad propuesta por respectivo consejo de facultad y ratificados por consejo universitario y volver a cambiar nuevamente a anterior si siempre va a ser dirigido por un especialista.

**SEÑOR RECTOR:** Con las intervenciones hay buenos aportes y el objetivo es mejorar los centros experimentales, que sea dirigido por un profesional de la especialidad con experiencia en gestión y que esté a tiempo completo y tenga residencia en el centro, no puede estar digitando virtualmente lo que pone a consideración de la magna asamblea.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 78

**PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO:** Da lectura de la modificación del artículo 107, sobre el servicio del comedor universitario.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 107.

**PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO:** Da lectura de la modificación del artículo 112, sobre promoción del deporte.

**DOC. MAURO JUSTO VILCA, MIEMBRO ASAMBLEA:** Por modalidad de concurso de admisión, han ingresado a nuestra universidad deportistas destacados, no está asumiendo la responsabilidad la universidad, hay que considerar un término, tener ese cuidado y llevar adelante a esos deportistas calificados que ingresaron por modalidad de examen de admisión.



DOC. DARSY CARPIO RAMOS, MIEMBRO ASAMBLEA: Refiere que también se dé importancia a eventos deportivos para las damas.

EST. CRISTOPHER L. FERRO GONZALES, MIEMBRO DE ASAMBLEA: Consulta ¿cuál es el compromiso, las obligaciones, por parte del deportista que ingresa a la universidad? como también ¿cuáles son las obligaciones de la universidad? Pide se pueda hacer un seguimiento a estos mismos y un programa en la universidad dentro del artículo que estamos viendo que haga el seguimiento de rendimiento a cada deportista destacado.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 112.

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura de la modificación del artículo 154, comité electoral de la UNA-PUNO.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 154

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura de la modificación del artículo 151, cese de funciones de vacancia del defensor universitario, señala que se eliminó este artículo.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 151

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura de la modificación del artículo 171, comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DOC. MAURO JUSTO VILCA, MIEMBRO ASAMBLEA: Es importante en cuestiones de enfermedades tomar en consideración la atención de parte de la universidad, debe tener presupuesto asignado para poder atender a toda la comunidad universitaria, tanto a docentes, a estudiantes y al personal administrativo en los casos de enfermedad.

DECANA ENFERMERIA: No ve con buen rumbo el hospital universitario, no sabe a quiénes atiende no solamente vamos a atender estudiantes no se está habiendo un buen reglamento que ayude a la proyección.

DOC. PITER MANZANEDA CABALA, MIEMBRO ASAMBLEA: Completamente de acuerdo con el artículo de la inclusión, pero considera que debe continuarse con esa labor para seguir fomentando y crear esa costumbre de lavarse las manos, etcétera, que evidentemente es muy saludable.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 171

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura de la modificación del artículo 249, relacionado a docentes e ingresos a la admisión a la universidad.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 249

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura de la modificación del artículo 293, implementación y fines de la responsabilidad social, se ha juntado los artículos 293 y 295.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 293

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura de la modificación del artículo 52, requisitos de los grados y títulos.

DOC. MAURO JUSTO VILCA, MIEMBRO ASAMBLEA: Aclara que el congreso ha aprobado el bachiller automático ya no hay presentación de trabajo.

SEÑOR RECTOR: Señala que todavía no ha sido promulgado, sin embargo, la ley 31359 está vigente hasta el 31 de diciembre del año 2023, mientras está vigente este artículo podría ser una alternativa para que los estudiantes tengan la flexibilidad, varias alternativas, no solo la presentación del certificado de idioma extranjero o nativo, sino también pueden pedir examen de idiomas de suficiencia.

DOC. EDWIN BOZA C., MIEMBRO COMISIÓN REVISION ESTATUTO: Considera que al existir una norma que tiene una vigencia transitoria, sería adecuado vaya también en un artículo transitorio al último, colocar el contenido de esa norma y mientras esté vigente da esa opción a los estudiantes.

DOC. PETER MANZANEDA CABALA, MIEMBRO ASAMBLEA: Efectivamente como esta es una situación transitoria tiene que ir al final del estatuto porque no sabemos cuánto va a ser su vigencia

SEÑOR RECTOR: Con esa aclaración la propuesta sería en disposiciones transitorias, lo que pone a consideración.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la propuesta en disposiciones transitorias.

PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura de la modificación del artículo 66, Vicerrectorado de Investigación.

DOC. WALTER TUDELA M., MIEMBRO ASAMBLEA: Considera que es muy general, cuando se pone que el comité consultivo está integrado por docentes RENACYT, hay que hacer una diferencia, una cosa es estar calificado en RENACYT cuando CONCYTEC te evalúa y otra cosa distinta es que, si eres calificado como docente investigador en la UNA, la misma que se rige por una normativa interna, en consecuencia, uno que califica en RENACYT no es docente investigador de la UNA automáticamente. Son dos procedimientos distintos por lo que sugiere que debe estar conformada por docentes investigadores de la UNA calificados o registrados en RENACYT.

DIRECTOR POSGRADO: Considera que debemos ir incorporando a los estudiantes que están en esa clasificación nivel 7, porque el CONCYTEC reconoce hasta quinto nivel, pero ellos manifestaron que los niveles 7 y 6 prácticamente los estudiantes están ahí clasificados.

SEÑOR RECTOR: Señala que se incluya si son nuestros estudiantes, lo que pone a consideración.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del artículo 66.





**PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO:** Da lectura de la propuesta del artículo 69, comité institucional de ética e investigación.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la nueva propuesta del artículo 69

**PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO:** Da lectura de la modificación del artículo 198, docente investigador.

**DOC. PETER MANZANEDA C., MIEMBRO ASAMBLEA:** Pide que se agregue un párrafo “Si el docente investigador no brinda resultados satisfactorios para la universidad, está en la obligación de devolver indebidamente percibido”.

**MIEMBRO ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Señala que en este artículo debe agregarse que toda investigación debe permitir a la solución de los problemas de carácter regional.

**DOC. DARCY CARPIO R. MIEMBRO ASAMBLEA:** Consulta dónde queda los miembros de jurado de las tesis, porque tenemos problemas con los directores de investigación de diferentes escuelas porque los docentes no revisan los trabajos de investigación y al final solo revisa uno y sustenta con una serie de errores. no asumen sus responsabilidades los docentes.

**DOC. WALTER TUDELA M., MIEMBRO ASAMBLEA:** Considera muy importante la observación que hace el asambleísta Dr. Peter; faltaría precisar en un párrafo indicando que el docente investigador antes de donde dice “bonificación”, podríamos incluir “su ingreso y permanencia es regulado según normativa interna de la UNA Puno”.

**DOC. CRISTOBAL YAPUCHURA S., MIEMBRO ASAMBLEA:** Señala que a veces no se conoce cuál es y cómo está normado a nivel nacional e interno de la universidad respecto a la investigación. Se dice que no hay investigaciones que tengan relación con la población, probablemente algunas facultades no lo hagan pero no se puede generalizar.

**DOC. PETER MANZANEDA C. MIEMBRO ASAMBLEA:** Han argumentado, pero no se han pronunciado sobre el fondo del asunto y solicita un pronunciamiento expreso si devuelven o no dinero, porque están en ventaja primero, menos carga académica, segundo, el 50% más de las remuneraciones y al final que no produzcan.

**DOC. JOSE D. FUENTES LOPEZ, MIEMBRO ASAMBLEA:** No es una tarea fácil ser docente investigador, pareciera que no trabajamos, pero en realidad se trabaja más realizando producción, es mas solamente están considerando la remuneración para los cinco primeros niveles, la meta mínimamente tiene que ser 3, 4 artículos, SCOPUS, mínimamente de cuartil tres al año y si uno no cumple en un año, tres años la meta, ¿qué dinero vamos a devolver? al contrario deberían pagarnos por todo el trabajo que hemos hecho.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Hacer investigación no es una cosa sencilla requiere un trabajo integral. En el caso de los docentes que perdieron el bono se les ha dado un beneficio económico, solamente por este año para que puedan incrementar sus publicaciones y de esta manera lograr clasificar también para el bono a docentes investigadores en el siguiente año; también está el beneficio de carga, sin embargo, existe un problema de carga académica, los docentes que no reciben el bono anteriormente estaban clasificados como María Rostodovsky II, tenían que dictar sus horas completas porque hay una deficiencia de carga académica. Sin embargo, se va a ver a continuación una propuesta para que estos docentes y que sean investigadores de la UNA puedan acceder de cierta forma a una reducción de su carga con un compromiso de que publiquen en ese año en una revista SCOPUS.

Dos puntos se han pasado un poco a la ligera por la asamblea: Uno tiene que ver con una modificación al grado académico; recuerdan el último consejo universitario se aprobó un beneficio para los estudiantes que tenían que tener una constancia, un certificado de aprendizaje de idioma inglés, porque estaba supeditado, según la ley universitaria dice conocimiento de un idioma extranjero y lo que se ha visto por conveniente es evitar el gasto económico de algunos estudiantes y el hecho de que ya tengan su conocimiento, ya sea Aymara, Quechua o pueden haber estudiado inglés en la escuela o colegio puedan dar un examen de conocimiento, este examen se planteó la modificatoria de ese artículo y sea incluido ahora en el estatuto, pide que se reconsideren y este artículo pase a ser permanente, no transitorio.

En el caso, del comité consultivo aparte de que está en la estructura del vicerrectorado de investigación, tiene una conformación en otro artículo y está conformado por los cuatro directores que tienen el vicerrectorado de investigación y se ha puesto acá un consejo consultivo formado por docentes investigadores, podría ser una entidad aparte, podrían integrar el consejo consultivo, habría que decidir en qué número van a integrar también el consejo consultivo, por lo que pide que se revise mejor esa propuesta de parte de la comisión, porque falta aclarar quiénes lo integran o cuantos.

**EST. YOSTIN VILCA VILCA, ESTUDIANTE MIEMBRO ASAMBLEA:** Cuando observan que se tiene que ver la productividad de un docente investigador, hace la pregunta ¿a qué se refieren? ¿semestral, anual, bimensual? Porque, cuando una persona o un estudiante quiere publicar, primero tiene que tener conciso las autorizaciones, luego tiene que pasar a la acción de tomar esa investigación, luego tiene que obtener datos, lo cual demoraría un año, depende de la idea a investigar, tiene que analizar los datos, es un tiempo extra, tiene que actualizarse tu manuscrito, luego remitir a una revista para luego revisar es otro tiempo extra. Al final, tienes que pasar por varias revisiones locales, nacionales o incluso internacionales si en caso quieras publicar en una revista extranjera. Entonces, yo creo que, por ese lado, a un docente investigador no hay que criticarlo, sino al contrario hay que entenderlo.



**DIRECTOR ESCUELA POSGRADO:** Hace un llamado a todos los colegas que recién se están iniciando en la investigación, es un proceso, no es rápido investigar, porque recordemos la Resolución del Consejo Directivo 101-2017 SUNEDU. nos ha licenciado por 6 años, aquellas universidades que han avanzado con el licenciamiento de 8 o 10 años han superado investigación. Por otro lado, es importante la investigación para la acreditación de las escuelas y la Facultad de Medicina necesita un docente RENACYT para que enseñe a sus estudiantes, ahora para el licenciamiento necesitamos trabajos que puedan estar en revistas de mayor impacto. En ese sentido, no es fácil cuando nosotros estamos en campo de acción de la investigación, hay obstáculos, falta financiamiento; por otro lado, ¿cómo nosotros nos posicionamos dentro del ranking de las universidades? Por ejemplo, San Marcos, tiene 250 RENACYT de quinto nivel para arriba y nosotros ¿cuánto tenemos? Solamente 25 de los 130 que existe, por ello llama a la reflexión de seguir investigando.

**DOC. EDWIN BOZA C. MIEMBRO COMISIÓN REVISIÓN ESTATUTO:** Indudablemente la investigación es un trabajo arduo y fundamental; en este caso para corregir un poco la redacción de este artículo, cuando dice “se dedica exclusivamente” existe contradicción porque le dan carga académica, aunque sea un curso, “se dedica intensivamente”, tampoco, se dedica prioritariamente, me parece que es el término que debe ir ahí.

**DOC. JULIO SARDON H., MIEMBRO ASAMBLEA:** Señala que es valedera el planteamiento que haya un control sobre qué es lo que se investiga, si lo que se investiga realmente está con relación a la realidad regional, en relación a todas las adversidades que podamos tener sea en clima, factores sociales, culturales, económicos o todo lo que se venga. Considera que nos falta conocer un poco más y el control que debemos tener más es del investigador dentro de lo que es ética en investigación ¿Qué investigo? ¿Para qué investigo? y ¿cómo sirve esa investigación para la universidad, el entorno en el cual estoy investigando?, no vayamos al sentido de controlar al investigador en lo económico porque si no vamos a ahuyentar más a la investigación que contribuir a esta.

**PEDRO HUAYANCA MIEMBRO ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** La investigación sí es bastante prioritaria dentro de la universidad genera mucho conocimiento, pero hay una política de estrategia que debe tomar nuestras autoridades, convocar por escuelas, hacer una capacitación cómo se realiza una revista indexada, cómo se presenta un artículo, nos falta capacitación y la mayoría de los docentes de las diferentes facultades y escuelas habrían generado mucho conocimiento y en ese aspecto estamos bastante débil y ojalá que se tome en cuenta.

**MIEMBRO ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Se entiende por bonificación que es un trabajo que ha realizado un docente investigador, que ha pasado por una previa calificación, entonces frente a ello se supone que un investigador ha sido calificado porque ha tenido tres o dos artículos en Q1, Q2, etc. y es esa bonificación que se está dando durante este año y para el siguiente año dependerá del docente investigador si califica o no. Entonces no hay necesidad de poner esta precisión que debe responder si se le está pagando, etc., la cual considera que en esta universidad lamentablemente el hecho de una reducida cantidad de docentes investigadores frente a otros docentes no debería darse, muchos han especificado que esto suma a una universidad, al reconocimiento de una universidad ser docente investigador, en mi experiencia para tener tres artículos con autor y estar dentro de Q1 y Q2 incluso JCR, ha sido dedicación exclusiva durante el doctorado y además que me han financiado; ser docente investigador en nuestra universidad es de sobrevivencia, no se tiene presupuesto y si hay una bonificación es mínima. Hubiera sido interesante que nos pudieran dar quince mil soles o diez mil, porque sería una gran ayuda a poder hacer más; a veces tenemos que ver la forma de cómo autofinanciarnos para poder hacer investigador.

**MIEMBRO ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Considera importante, que en la política de investigación de nuestra universidad tenemos que incluir un aspecto importante sobre la divulgación científica, hemos dejado de lado el tema de la divulgación científica que consiste básicamente en dar a conocer a los productores, a la sociedad civil organizada los resultados que hacemos los docentes universitarios en cada área del conocimiento. Este proceso de divulgación científica todavía es reciente en las universidades públicas a nivel nacional; por lo tanto, se tiene que articular el vicerrectorado de investigación con la Oficina de Responsabilidad Social para que cada año podamos hacer ferias de divulgación científica en donde los docentes universitarios que hacemos investigación podamos difundir nuestros resultados de investigación de tal manera que la sociedad civil conozca qué está haciendo nuestra universidad, qué está investigando en diferentes sectores de la economía, con lo cual nos posicionamos a nuestra universidad.

**SEÑOR RECTOR:** Daremos prioridad para apoyar e incentivar a nuestros profesores investigadores y también priorizaremos las capacitaciones viabilizaremos el presupuesto no solo a los profesores investigadores RENACYT, sino también a todos los que quieren incursionar en la investigación. En ese sentido, este año 2023 se va a llevar la feria de ciencia, tecnología e innovación con motivo de aniversario de la UNA; donde se va a presentar los trabajos de investigación, los resultados de investigación, las revistas publicadas por la universidad, que son revistas indexadas y todo lo que ha innovado la universidad. Pone a consideración la propuesta de la comisión de estatuto que planteo en este rubro de investigación.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la nueva propuesta.

**PRESIDENTE COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO:** Da lectura de la modificación del artículo 200, carga del docente investigador.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración la propuesta de la comisión.



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la nueva propuesta del artículo 200.

**SEÑOR RECTOR:** Pide a la secretaria general para que implemente la votación nominal para aprobar oficialmente la modificación del estatuto.

**SECRETARIA GENERAL:** Procede a la votación con la propuesta "sí" o "no" se aprueba. Obteniendo 78 votos a favor con dos obtenciones.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó la modificación del Estatuto Universidad Nacional del Altiplano 2021; el mismo que consta de VII Títulos, 296 Artículos, 14 Disposiciones Complementarias Transitorias, 03 Disposiciones Finales.

**MIEMBRO ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Una vez que se ha aprobado estas modificaciones es importante respetar los plazos que tiene el reglamento de la asamblea y pasar a la emisión de la resolución y su publicación correspondiente, en el caso anterior hemos hecho las modificaciones y debió salir una resolución de asamblea universitaria y lo que se recomienda es que sea similar a lo que hace el congreso con la constitución política del Perú cuando uno entra a la web está una edición oficial que uno puede consultar donde dice la fecha hasta la cual tiene vigencia y de esa manera en la web también debe estar actualizado nuestro estatuto.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a considerar el cuarto intermedio.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA:** Aprobó el cuarto intermedio.

Siendo las catorce horas con veinte minutos, se da cuarto intermedio la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

ABOG. LEXA ROSMERY FLORES BUSTANZA  
SECRETARIA GENERAL (0) - UNA